

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**ACTA DE LA "JUNTA DE ACLARACIONES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
IEPC/CAABMyCS/OA/LPN002/2024, RELATIVO A LA COMPRA DE DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las trece horas con seis minutos del día **veintinueve de enero del dos mil veinticuatro**, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/84390903351> derivada de la convocatoria realizada, donde se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones programada dentro del calendario de la Licitación Pública Nacional Número **IEPC/CAABMyCS/OA/LPN002/2024** relativa a **COMPRA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024**.

I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

Al proceder con la sesión, la C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

| Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios | |
|---|------------|
| C. Nidia Yvette Barrios Domínguez | Presidenta |
| C. Luz Lerma Esponda | Vocal |
| C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora | Vocal |

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el C. **Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Así mismo se encontraron presentes, el C. **Luis**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Fernando Ruiz Coello, Director Ejecutivo de Organización Electoral, el **C. Tomás Torres Aldana**, Jefe de Departamento de Organización Electoral, la **C. Gweendy Dayani Sánchez Escobar**, Jefa de Oficina de Organización Electoral todos del Instituto, así como los siguientes licitantes:

- el **C. Carlos Gabriel Silva Morales** en representación de la empresa **LITHO FORMAS, SA DE CV.**
- el **C. Haydee Guadalupe Medel García** en representación de la empresa **GRAFICAS CORONA J.E., SA DE CV.**
- el **C. Raúl Martínez Rodríguez** en representación de la empresa **FORMAS INTELIGENTES, SA DE CV.**

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez**, Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.

II. Revisión y aclaración de las preguntas presentadas por los licitantes convocados de la **Licitación Pública Nacional Número IEPC/CAABMyCS/OA/LPN002/2024**, relativa a la compra de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

En este punto la **C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité dió cuenta de los siguientes antecedentes:

Con fecha 20 de enero de 2024, mediante la Primera Sesión Extraordinaria **No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/001/2024**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Nacional Número IEPC/CAABMyCS/OA/LPN002/2024, relativa a la compra de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

- Con fecha 20 de enero de 2024, se giró memorándum al área de Comunicación Social y oficio correspondiente al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para solicitar con fundamento en el artículo 53 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la publicación de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación en su

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

modalidad Pública Nacional, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación en el país.

- Que las empresas anteriormente mencionadas adquirieron las bases de la Licitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN002/2024, relativa a la compra de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- Que la empresa **GRAFICAS CORONA J.E., SA DE CV**, remitió sus preguntas el día 24 de enero de 2024, a las 23:01 horas, la empresa **LITHO FORMAS, SA DE CV**, remitió sus preguntas el día 25 de enero de 2024, a las 09:05 horas, y la empresa **FORMAS INTELIGENTES, SA DE CV**, remitió sus preguntas el día 25 de enero de 2024, a las 11:37 horas por lo que se hace constar que se recibieron dentro del plazo establecido, ya que este feneció el día 25 de enero de 2024 a las 13:00 horas de acuerdo a los términos establecidos en la convocatorias y las bases.

Por lo anterior, la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó autorización para dar a conocer las preguntas y las respuestas a las mismas formuladas por el Comité y por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo Electoral.

La C. **Nidia Yvette Barrios Dominguez**, Presidenta del Comité, procedió a dar la autorización.

Acto seguido, la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, dió cuenta de las preguntas enviadas por la empresa **LITHO FORMAS, SA DE CV**, y las respuestas de las mismas, tal y como se desarrollan a continuación:

PREGUNTA 1:

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. 4.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Inciso b), pág. 14.

Dice: "b) Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica... acta constitutiva de la empresa, así como de las modificaciones a la misma"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Dado que la empresa está constituida desde 1954 y cuenta con varias modificaciones al acta constitutiva, solicitamos a la Convocante nos permita presentar, adicional al acta constitutiva, las copias certificadas con sus respectivas copias simples de las principales modificaciones, ¿acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta propuesta

PREGUNTA 2:

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. 4.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Inciso e), pág. 14.

Dice: "e) Original y copia simple de la Declaración Fiscal del año 2022 y pagos provisionales del 2023. En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que contiene el sello con la cadena electrónica."

Al presentar la declaración por medio electrónico entendemos que la impresión de la declaración y de los pagos provisionales con sus respectivos acuses de recibo (con el sello con la cadena electrónica) funge como original, por lo que para el cumplimiento del inciso e) bastará con la presentación de la impresión de la declaración y de los pagos provisionales con sus respectivos acuses de recibo en dos tantos, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Su apreciación es correcta, basta con presentar 1 sola impresión.

PREGUNTA 3:

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. 4.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Inciso f), pág. 14.

Dice: "f) Original y copia simple de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023 con las formalidades que en términos de ley..."

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

¿Bastará con la presentación en original y copia simple de los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre de 2023 firmados por el representante legal y suscritos por Contador Público Certificado, anexando copia de la cédula profesional para cumplir con el requisito del inciso f)?

Respuesta: Si, es correcto.

PREGUNTA 4:

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. 4.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA y 4.4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Entendemos que todos los escritos que comprenden la propuesta técnica y la propuesta económica deben de ir dirigidos a:

C. LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, es correcto.

PREGUNTA 5:

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. 4.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA y 4.4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, ¿Podría indicar la Convocante a quién deben ir dirigidos todos los escritos que comprenden la propuesta técnica y la propuesta económica.

Respuesta: Respuesta otorgada en el punto anterior.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

PREGUNTA 6:

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. 4.5. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, pág. 20

¿Puede asistir al Acto de Presentación de Propuesta Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas un representante legal de la empresa distinto al que firma la propuesta?, entendiendo que en caso de ser posible la persona que presente la propuesta llevará copia certificada de su poder notarial en dónde constan sus facultades de representación.

Respuesta: Si, puede asistir cualquier persona debidamente acreditada en representación de la empresa.

En seguida, la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, dió cuenta de las preguntas enviadas por la empresa **GRAFICAS CORONA J.E., SA DE CV**, y las respuestas de las mismas, tal y como se desarrollan a continuación:

PREGUNTA 1:

4.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- b) ... copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la empresa...
- c) Copia certificada del poder notarial...

solicitamos a la convocante nos aclare si en estos dos incisos se deberá presentar copia simple de los documentos solicitados.

Respuesta: La propuesta técnica deberá contener copia simple, pero es importante presentar los documentos originales o copias certificadas para el cotejo que corresponda.

PREGUNTA 2:

4.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

e) original y copia simple de la Declaración Fiscal del año 2022 y pagos provisionales del 2023. En caso de realizar su declaración en medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que contiene el sello con la cadena electrónica.

Siendo la declaración anual presentada electrónicamente, el original es una impresión del archivo electrónico, solicitamos a la convocante nos aclare si debe imprimirse dos veces dicho archivo, o con una sola ocasión será suficiente para cubrir este punto.

Respuesta: Se hace del conocimiento que con una sola impresión será suficiente, que tiene que venir en el sobre que dice contener la propuesta técnica.

PREGUNTA 3:

Anexo 1 "CANTIDADES DE DOCUMENTACIÓN" y Especificaciones técnicas Anexo 08.

"En el anexo técnico hay partidas que no están incluidas en las especificaciones técnicas, así mismo, en las especificaciones técnicas hay partidas que no se encuentran en el anexo técnico, por ejemplo, el recibo de entrega del paquete electoral están sus especificaciones, pero en el anexo 1 no viene enlistado. ¿Por lo que le solicitamos a la convocante especificarnos cuales son exactamente las partidas y sus especificaciones que se deben considerar en la propuesta?"

Respuesta: Los documentos listados en el Anexo 01 y que no traen especificaciones técnicas en el Anexo 08, se debe a que los documentos electorales de SIMULACRO considerados se deberán de producir atendiendo las especificaciones técnicas de la documentación electoral Tipo ordinaria, con la única diferencia que deberán contener en el centro del documento una marca del agua con la leyenda SIMULACRO.

En el Anexo 08, se encuentran documentos de referencia, los cuales no se encuentran en el Anexo 1, estos son:

- Recibo de entrega del paquete electoral.
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital PREP (146-s).
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal PREP (147-s). y;
- Cartel de resultados de cómputo de entidad federativa de la elección de gubernatura.
- Respecto a estos 4 documentos, no será necesaria su producción.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

PREGUNTA 4:

Solicitamos a la Convocante nos aclare en qué fechas serán entregados al licitante adjudicado los archivos para impresión de cada uno de los lotes requeridos.

Respuesta: Se pondrán a disposición del licitante los diseños de documentación conforme a lo siguiente:

- Simulacro, a más tardar 15 de febrero de 2024.
- Gubernatura VTMX, a más tardar el 5 de abril de 2024.
- Voto de Personas en Prisión Preventiva, a más tardar el 5 de abril de 2024.
- Voto Anticipado (Boletas y sobres), a más tardar el 15 de abril de 2024.
- Voto Anticipado (resto de documentación), a más tardar el 22 de abril de 2024.
- Documentación sin emblemas de Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamiento y Común a más tardar 15 de febrero de 2024.
- Documentación con emblemas de Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamiento y Común a más tardar 27 de abril de 2024.

Acto seguido, la **C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, dió cuenta de las preguntas enviadas por la empresa **FORMAS INTELIGENTES, SA DE CV**, y las respuestas de las mismas, tal y como se desarrollan a continuación:

PREGUNTA 1:

SOLICITAN QUE SE PRESENTEN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- BOLETA ELECTORAL, ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA, BOLSA PARA BOLETAS ELECTORALES, GUIA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS, SOBRE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VTMX)

¿EN QUÉ MOMENTO LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES PARA PODER FABRICARLAS?

Respuesta: La convocante no entregará diseños, sin embargo, las muestras podrán ser presentadas dentro del sobre que dice contener propuesta Técnica en el punto 4.3 inciso g), con base en los

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

contratos que hubieran celebrado con otras Instituciones Electorales, de acuerdo con su experiencia con la finalidad de que se pueda comprobar que la licitante cuenta con las capacidades técnicas para la producción de documentación electoral.

PREGUNTA 2:

EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA QUE, HASTA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS PARA TENER TIEMPO DE FABRICAR LAS MUESTRAS,

¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?

Respuesta: No es necesario modificar fechas de entrega de las propuestas, será suficiente con presentar las muestras de conformidad con la respuesta brindada en la pregunta 1.

PREGUNTA 3:

EN EL PUNTO 1.4. PLAZO DE ENTREGA

En dicho punto mencionan fechas de entrega, sin embargo, no mencionan fecha de inicio de producción, ¿podría la convocante aclarar que día el licitante ganador podrá comenzar con la producción de los diferentes lotes y en caso de retraso en estas liberaciones como se ajustarían las fechas de entrega?

Respuesta: Se pondrán a disposición del licitante los diseños de documentación conforme a lo siguiente:

- Simulacro, a más tardar 15 de febrero de 2024.
- Gubernatura VTMX, a más tardar el 5 de abril de 2024.
- Voto de Personas en Prisión Preventiva, a más tardar el 5 de abril de 2024.
- Voto Anticipado (Boletas y sobres), a más tardar el 15 de abril de 2024.
- Voto Anticipado (resto de documentación), a más tardar el 22 de abril de 2024.
- Documentación sin emblemas de Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamiento y Común a más tardar 15 de febrero de 2024.
- Documentación con emblemas de Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamiento y Común a más tardar 27 de abril de 2024.

Posterior a la fecha de entrega de los diseños y una vez que la convocante haya dado el visto bueno a los diseños de los diferentes lotes, se deberá iniciar la producción en un lapso no mayor a 24 horas.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Ahora bien, en caso de que llegasen existir retrasos en la entrega de los diseños por parte de la Convocante, las fechas de producción deberán de ajustarse de manera proporcional al tiempo que esta se haya retrasado.

PREGUNTA 4:

EN EL PUNTO 4.3. INCISO m) SOLICITAN PRESENTAR 4 CERTIFICACIONES ISO.

- Certificado acreditado por un organismo avalado ante el IAF (Foro Internacional de Acreditación) de ISO 9001:2015 o superior del Sistema de Gestión de la Calidad que contemple los siguientes procesos dentro del alcance: diseños de medidas de seguridad en impresos, pre prensa, impresión offset, impresión digital, dato variable, serigrafía, administración de base de datos, corte, hotmelt, sobre, resguardo de seguridad y embarque y distribución del producto.
- Certificado acreditado por un organismo avalado ante el IAF (Foro Internacional de Acreditación) de ISO 22301:2019 o superior del Sistema de Continuidad del Negocio que contemple los siguientes procesos dentro del alcance: diseños de medidas de seguridad en impresos, pre prensa, impresión offset, impresión digital, dato variable, serigrafía, administración de base de datos, corte, hotmelt, sobre, resguardo de seguridad y embarque y distribución del producto.
- Certificado acreditado por un organismo avalado ante el IAF (Foro Internacional de Acreditación) de ISO 27001:2022 o superior del Sistema de Seguridad de la Información que contemple los siguientes procesos dentro del alcance: diseños de medidas de seguridad en impresos, pre prensa, impresión offset, impresión digital, dato variable, serigrafía, administración de base de datos, corte, hotmelt, sobre, resguardo de seguridad y embarque y distribución del producto.
- Certificado acreditado por un organismo avalado ante el IAF (foro internacional de acreditación) de ISO 37001:2017 o Superior del Sistema de Gestión Anti Soborno que contemple los siguientes procesos dentro del alcance: diseños de medidas de seguridad en impresos, pre prensa, impresión offset, impresión digital, dato variable, serigrafía, administración de base de datos, corte, hotmelt, sobre, resguardo de seguridad y embarque y distribución del producto.

LA ÚNICA EMPRESA QUE PUEDE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO ES LA DENOMINADA GRAFICOS CORONA JE, S.A. DE C.V. DE TAL MANERA QUE DESDE ESTE MOMENTO SE SABE QUIEN GANARIA ESTA LICITACIÓN SIN COMPETENCIA COMERCIAL, OFERTANDO UN PRECIO ELEVADO SABIENDO QUE SERÁ EL ÚNICO PARTICIPANTE ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR PORQUE ESTÁN CERRANDO LA LICITACIÓN PARA QUE EL GANADOR Y EL ÚNICO PARTICIPANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEA GRAFICOS CORONA JE S.A. DE C.V.?

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Respuesta: Si bien la convocatoria y bases establecen los requisitos que deberán contener las proposiciones que presenten los proveedores participantes, normalmente este contenido puede modificarse durante el proceso de licitación; siempre y cuando estos cambios se realicen antes de que los proveedores hayan presentado sus propuestas técnicas y económica; no afecten las condiciones de competencia, y no tengan por reemplazar o cambiar la naturaleza de los bienes y servicios.

Para proporcionar una mayor transparencia y robustecer aún más la seguridad en la producción de la documentación electoral, el comité de adquisiciones ha decidido agregar un nuevo inciso en el punto correspondiente de las bases. Este nuevo requisito solicita la certificación ISO 14298:2021, un estándar reconocido internacionalmente en la industria de impresión de documentos de valor que emplean funciones de seguridad añadidas, diseñadas específicamente para proteger contra la falsificación de sus características (security printers).

La inclusión de esta certificación fortalece los estándares de seguridad en el proceso de producción y garantiza la integridad y autenticidad de los documentos electorales. Es parte del compromiso del comité de adquisiciones de asegurar que todos los participantes cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad, contribuyendo así a un proceso electoral transparente y confiable.

PREGUNTA 5:

EN EL PUNTO 4.3. INCISO m) SOLICITAN PRESENTAR CERTIFICACIONES ISO.

SOLICITAN 4 CERTIFICACIONES ISO, SIN EMBARGO, NO SOLICITAN LA CERTIFICACIÓN MÁS ADECUADA PARA UN PROCESO LICITATORIO QUE ES LA ISO 14298 CON NIVEL GUBERNAMENTAL, MENCIONAMOS QUE ES LA INDICADA DEBIDO A QUE REFIERE A LA SEGURIDAD EN LOS MÉTODOS DE IMPRESIÓN DE SEGURIDAD DESDE EL PROCESO DE DISEÑO HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y RECEPCIÓN, ADJUNTO UN EXTRACTO DE UNA DE MUCHAS RESEÑAS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR:

ISO 14298:2021

Documentos nacionales de identidad, pasaportes, tarjetas de crédito, cheques, billetes, Se han convertido en productos de alta tecnología en términos de durabilidad, seguridad y funcionalidad. Teniendo en cuenta la importancia estratégica de estos productos, es fundamental tener reglas estandarizadas que permitan una clara identificación de los procesos involucrados y una adecuada gestión de la seguridad de los mismos, asegurando la información de valor contenida en estos documentos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Entre las normas desarrolladas, para gestionar la seguridad de los procesos de impresión se incluye la ISO 14298 -adaptación de la CWA 14641-, la cual se desarrolló conjuntamente con la norma ANSI/Naspo SA-2013 e INTERGRAF.

ISO 14298

Es un estándar de seguridad altamente reconocido por los productores de documentos de valor que emplean funciones de seguridad añadidas, diseñadas para proteger contra la falsificación de sus características ("security printers").

ISO 14298

Reúne una amplia variedad de controles, incluyendo la seguridad lógica, seguridad física, control de calidad y la seguridad financiera para garantizar la máxima seguridad durante todo el proceso de impresión. Con el uso de esta Norma Internacional, la organización establece, documenta, implementa y mantiene un sistema de gestión de la impresión de seguridad que se revisa regularmente para mejorar continuamente su eficacia.

La introducción del sistema de gestión de los procesos de seguridad de la impresión permite:

- Controlar la seguridad de los productos, procesos de producción, medios de producción, instalaciones de producción, la información, el suministro de materias primas;
- Cumplir con los requisitos de los clientes;
- Confirmar que el grado de seguridad requerido se logra en realidad y sigue siendo el efectivo.

SUGERIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA SUSTITUIR LOS ISOS 22301:2019 CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, ASÍ COMO EL ISO 37001:2017 DEBIDO A QUE ESTOS SOLO SON UTILIZADOS COMO CANDADOS DE PARTICIPACIÓN SEMBRADOS POR LA EMPRESA GRAFICOS CORONA JE S.A. DE C.V. Y SOLICITAR QUE ADEMÁS DEL CERTIFICADO ISO 9001:2015 Y DEL 27001:2022 SE PRESENTE EL CERTIFICADO ISO 14298: QUE ES EL IDÓNEO PARA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS ELECTORALES Y DE SEGURIDAD, TOMANDO EN CUENTA QUE AL HACERLO PODRÁ HABER MÁS DE UNA EMPRESAS PARTICIPANDO EN SU PROCESO LICITATORIO, ESTA COMBINACIÓN DE ESTOS 3 ISOS YA HA SIDO UTILIZADA ANTERIORMENTE POR VARIOS INSTITUTOS ELECTORALES (QUINTANA ROO, CAMPECHE, JALISCO, COAHUILA, NUEVO LEÓN, ETC.) LLEGANDO A PRESENTAR PROPUESTAS ECONÓMICAS MÁS DE UNA EMPRESA.

¿SE ACEPTA NUESTRA SUGERENCIA?

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Respuesta: En respuesta a su sugerencia, no aceptada por este Comité y con el objetivo de fomentar una competencia justa y equitativa, y brindar las mayores garantías a la ciudadanía chiapaneca dada las malas experiencia que este Instituto Electoral ha tenido en procesos anteriores, la decisión del comité es mantener las certificaciones ISO 22301:2019 e ISO 37001:2017 como requisitos, considerando que estas normativas son ampliamente reconocidas en el ámbito de continuidad del negocio y gestión anti soborno, respectivamente.

Ahora bien, en aras de diversificar la participación, se valora la propuesta de solicitar, además, el certificado ISO 14298, específico para la impresión de documentos electorales y de seguridad. Al incorporar este requisito adicional junto con las certificaciones ISO 9001:2015, ISO 22301:2019, ISO 37001:2017 e ISO 27001:2022, se busca atraer a una variedad de empresas especializadas en la producción de documentos electorales.

Es importante señalar que la combinación de estos ISOs ha sido exitosamente utilizada por diversos institutos electorales en el pasado, demostrando la viabilidad y aceptación de esta solicitud en anteriores procesos licitatorios.

En este sentido, aclaramos que, para garantizar que los participantes cuentan con la capacidad de producir de manera adecuada y segura la documentación electoral, se solicitará la presentación de al menos tres de las cinco certificaciones ISO mencionadas: ISO 9001:2015, ISO 22301:2019, ISO 27001:2022, ISO 37001:2017 y ISO 14298:2021. Esta medida se implementa para asegurar que los proveedores seleccionados cumplan con estándares robustos de calidad y seguridad, sin imponer una carga innecesaria a los participantes.

PREGUNTA 6:

Se solicita a la convocante nos pueda proporcionar las bases en forma editable

¿Se acepta nuestra petición?

Respuesta: Sí, se acepta, se enviará a los correos de cada una de las empresas licitantes una vez concluida la presente sesión virtual.

Luego, la Presidenta del Comité, consultó a los licitantes, si habían sido aclaradas todos sus dudas, en seguida, la **C. Haydee Guadalupe Medel García**, representante legal de la empresa **GRAFICAS CORONA J.E., SA DE CV.**, manifestando su duda sobre el Lote 1 "Documentación para la Jornada Electoral", si la cotización es sobre la cantidad que viene establecido en las bases, el **C. Tomás Torres Aldana**, Jefe de Departamento de Organización Electoral del Instituto, le respondió que es correcto.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

En seguida, el C. **Raúl Martínez Rodríguez** representante legal de la empresa **FORMAS INTELIGENTES, SA DE CV.**, consultó al Comité, en relación a las muestras si podrán presentar trabajos de otros estados que cumplan con las especificaciones, a lo que el **C. Tomás Torres Aldana**, Jefe de Departamento de Organización Electoral del Instituto, le respondió que es correcto.

Acto seguido, la C. **Nidia Yvette Barrio Domínguez**, Presidenta del Comité, preguntó a los representantes legales de las empresas **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.**, y **GRÁFICAS CORONA J.E., SA DE CV.**, si compartían el dicho sin evidencias, ni pruebas, así como sin fundamento legal de las preguntas 4 y 5 de la empresa **FORMAS INTELIGENTES SA DE CV.** a los que respondieron, "no lo comparto" y "sin comentarios", respectivamente.

No existiendo alguna otra manifestación por parte de los presentes, en este punto la Secretaria Técnica, procedió a tomar la votación para la aprobación del acta de la sesión de junta de aclaración de la Licitación Pública Nacional Número **IEPC/CAABMyCS/OA/LPN002/2024**, relativa a **COMPRA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024**.

Por lo anterior, habiéndose agotado los puntos del orden del día, los miembros de este Comité, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. –Se aprueba el acta de la presente sesión.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité, realizar las gestiones correspondientes para publicar el presente instrumento en el portal del Instituto y notificar a las empresas participantes.

No habiendo otro asunto que tratar la **C. Nidia Yvette Barrios Domínguez**, dio por concluida siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos, del mismo día de su inicio.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

